

Resolución de 8 de octubre de 2025 por la que se realiza la adjudicación provisional de la Convocatoria 2025 de ayudas para estancias breves en España y en el extranjero de los beneficiarios de las ayudas UCM para contratos predoctorales de Personal Investigador en formación de las convocatorias 2021, 2023 y 2024.

Por RESOLUCIÓN DE 22 DE MAYO DE 2025 DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID POR LA QUE SE REALIZA LA CONVOCATORIA 2025 DE AYUDAS PARA ESTANCIAS BREVES EN ESPAÑA Y EN EL EXTRANJERO DE LOS BENEFICIARIOS DE LAS AYUDAS UCM PARA CONTRATOS PREDOCTORALES DE PERSONAL INVESTIGADOR EN FORMACIÓN DE LAS CONVOCATORIAS 2021, 2023 y 2024 (extracto publicado en el BOCM de 16 de junio de 2025).


Concluido el proceso de admisión de solicitantes, se publicó en la página web de la UCM, con fecha 1 de octubre de 2025 la resolución definitiva de solicitantes admitidos y excluidos.

Según lo establecido en el apartado 7.5 de la convocatoria, siendo el presupuesto disponible en la convocatoria suficiente para atender las solicitudes de las convocatorias de los beneficiarios de contratos predoctorales de Personal Investigador en formación de las convocatorias 2021, 2023 y 2024, se ha prescindido de realizar la evaluación de las mismas.

Teniendo en cuenta todo lo anteriormente expuesto, en el uso de las atribuciones que tiene conferidas, este Rectorado

HA RESUELTO

1. Conceder de manera provisional las ayudas relacionadas en el anexo I. Los solicitantes que no figuren en dicho anexo tendrán la consideración de no beneficiarios a todos los efectos.
2. ° Ordenar la publicación de esta resolución y su anexo en la página web (<https://www.ucm.es/eb41-25>)

Código Seguro De Verificación	4869-4331-5432P624F-6838	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Lucía de Juan Ferre - Vicerrectora de Investigación y Transferencia	Firmado	08/10/2025 18:27:39	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://sede.ucm.es/verificacion?csv=4869-4331-5432P624F-6838			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Frente a esta resolución provisional, los interesados podrán presentar alegaciones en un plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de la fecha de su publicación. Transcurrido dicho plazo y estudiadas las alegaciones se publicará la resolución definitiva de solicitudes concedidas. La resolución se hará pública en los mismos medios señalados anteriormente

Madrid, a 08 de octubre de 2025.

EL RECTOR P.D. LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA (Decreto Rectoral 4/2025, de 10 de marzo, BOCM no 68, de 21 de marzo) LUCÍA DE JUAN FERRÉ

Código Seguro De Verificación	4869-4331-5432P624F-6838	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucia de Juan Ferre - Vicerrectora de Investigación y Transferencia	Firmado	08/10/2025 18:27:39
Observaciones		Página	2/2
Uri De Verificación	https://sede.ucm.es/verificacion?csv=4869-4331-5432P624F-6838		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

